



535

~~536~~

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a dos de mayo de dos mil dieciséis. ---
--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende el oficio 27618/2016, recibido en esta Unidad Especializada el veinticinco de abril de la presente anualidad, signado por la Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; mediante el cual requiere a esta Representación Social de la Federación informe los avances en la investigación que se lleva en la presente indagatoria; por lo que remítase dicha información al Juez de Garantías, para los efectos correspondientes. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese atento oficio a la licenciada [REDACTED] Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal, e infórmese los avances que se llevan en la integración de la presente indagatoria. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA C

DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
SA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

536

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

PGR

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

537

2016 MAY -4 P 1: 281

OFICIO: SEIDO/UEITA/5186/2016.

JUICIO DE AMPARO 942/2013-2,

EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL

PROMOVIDO POR [REDACTED]

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2016.

[REDACTED]

JUEZA CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE.

En atención al contenido de su oficio número 27618/2016, recibido en esta Unidad Especializada el 25 de abril de la presente anualidad; y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento, y 5 fracción II, 125 y 126 de la Ley de Amparo; por medio del cual requiere a esta Representación Social de la Federación, informe a ese Juzgado Federal, el avance de las investigaciones realizadas. Con motivo de lo antes expuesto, me permito remitir a su señoría copias debidamente certificadas de lo siguiente:

1.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de 26 de abril de 2016.

2.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de 27 de abril de 2016.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Jueza de Distrito, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma, dando cumplimiento al requerimiento de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, el cual fue recibido en esta Unidad Especializada el veinticinco de abril del año en curso.

SEGUNDO.- En consecuencia, solicito se deje insubsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "SUERAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN". EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[Handwritten signature and official stamp]

[REDACTED]

Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS LITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

538

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis, el Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

HACE CONSTAR

--- Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/4117/2016 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la Federación, solicito al Mtro. Héctor Joaquín Carrillo Cruz, Fiscal General del Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que notificara a los [redacted] Ernesto Herrera Hernández, Abel [redacted] quienes deberían comparecer en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.-

--- Por lo anteriormente referido el personal ministerial estuvo presente en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos hasta las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, sin embargo los servidores públicos citados solicitados a comparecer, no se presentaron para el desahogo de las diligencias del caso que nos ocupa. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

CONSTE
DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[Redacted area containing signatures and names of witnesses]





A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil dieciséis. ---
--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio 30880/2016, de cuatro de mayo de dos mil dieciséis, signado por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la ciudad de México, mediante el cual remite el acuerdo de cuatro de mayo de los corrientes, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual en lo conducente requiere a esta Representación social de la Federación, a fin de que informe el resultado de las investigaciones tendientes a la debida integración de la presente indagatoria. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

DE LA REPÚBLICA
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

539

FORMA B-1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

1. 30880/2016 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACÓPIO Y TRÁFICO DE ARMAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

~~540~~

En los autos del Juicio de Amparo 30880/2016, promovido por [REDACTED] con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

Ciudad de México, a cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Agréguense a autos el oficio y anexo que lo acompaña, que remite el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en el que informa sobre investigaciones tendientes a integrar la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/3102/2016, situación por la que se le apercibe para informar en plazo no mayor a tres días, a este órgano de control constitucional, el estado de dichas investigaciones.

Apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa individual que va de cien a mil Unidades de Medida y Actualización, de conformidad con los transitorios Primero, Segundo y Tercero del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis y en la fracción II del artículo 260 de la Ley de Amparo vigente.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma la juez María Dolores Núñez Solorio, titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante la secretaria Olivia Campos Valderrama que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

RESPECTUOSAMENTE,
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

[REDACTED]



LA REPUBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

7
4001721055383
56550-2710007

LA REPUBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil dieciséis. ---
--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende que aún quedan pendientes comparecencias de servidores públicos adscritos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, por lo que gírese atento oficio al procurador, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y notifiquen a las personas que se señalen en el oficio de referencia que deberán comparecer ante esta Representación Social de la Federación en la hora y fecha que para tal efecto se señale, lo anterior para el desahogo de diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese atento oficio al Maestro Héctor Joaquín Carrillo Cruz, Fiscal General de Justicia en el Estado de Oaxaca; a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [Redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted area]

DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
JUSTICIA
DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
JUSTICIA
DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

542

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.


[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS. DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 75 COLONIA GUERRERO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CÓDIGO POSTAL 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: SEIDO/UEITA/5732/2016.



5426

09 MAYO 2016



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[REDACTED]

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.

CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL, GENERAL PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO JESUS "CHU" RASGADO SEGUNDO PISO, COYOTEPEC, OAXACA C.P. 71250.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA REPUBLICA

DERECHOS HUMANOS

Y SERVICIOS A LA

COMUNIDAD.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

542

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

543

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
OFICIO: SEIDO/UEITA/5732/2016.

"URGENTE Y CONFIDENCIAL"

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE MAYO DE 2016.

[Redacted]

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

DOMICILIO: CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DIAZ, SOLDADO DE LA PATRIA. EDIFICIO JESUS "CHUY" RASGADO Y B. REYES MANTECÓN SAN BARTOLO COYOTEPEC. OAXACA

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1, 3 y 30 de su reglamento, así como el Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las 31 Procuradurías Generales de Justicia de los Estados integrantes de la Federación, celebrado en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil once; solicito a usted nuevamente de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notifique a los servidores públicos que a continuación se indican, quienes deberán comparecer en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.

| MARTES 17 DE MAYO DE 2016 | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|------------|
| No. | CASO | HORA |
| 1 | Agente del Ministerio Público | 10:00 HRS. |
| 2 | Perito médico | 12:00 HRS. |
| 3 | Perito médico | 14:00 HRS. |
| 4 | Perito médico | 16:00 HRS. |
| VIENE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | | |
| No. | CASO | HORA |
| 5 | Policía Ministerial | 10:00 HRS. |
| 6 | Policía Ministerial | 12:00 HRS. |
| 7 | Policía Ministerial | 14:00 HRS. |
| 8 | Subdirector de control de procesos | 16:00 HRS. |



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA
SAPARECO

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA
SAPARECO

543

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

544

| No. | NOMBRE | HORA |
|-----|------------|--------------------------------|
| 9 | [REDACTED] | Policía Ministerial 10:00 HRS. |
| 10 | [REDACTED] | Policía Ministerial 12:00 HRS. |
| 11 | [REDACTED] | Policía Ministerial 14:00 HRS. |
| 12 | [REDACTED] | Policía Ministerial 16:00 HRS. |
| No. | NOMBRE | HORA |
| 13 | [REDACTED] | Policía Ministerial 10:00 HRS. |
| 14 | [REDACTED] | Policía Ministerial 12:00 HRS. |
| 15 | [REDACTED] | Policía Ministerial 14:00 HRS. |
| 16 | [REDACTED] | Policía Ministerial 16:00 HRS. |
| No. | NOMBRE | HORA |
| 17 | [REDACTED] | Policía Ministerial 10:00 HRS. |
| 18 | [REDACTED] | Policía Ministerial 12:00 HRS. |
| 19 | [REDACTED] | Policía Ministerial 14:00 HRS. |
| 20 | [REDACTED] | Policía Ministerial 16:00 HRS. |

Asimismo, le solicito a usted remita a esta autoridad federal ministerial, antes del 16 de mayo del año en curso, las constancias que acrediten las notificaciones realizadas a los servidores públicos citados, conteniendo la firma autógrafa de los mismos. Con el apercibimiento que de no hacerlo o no manifestar el impedimento legal que tuviere para ello, se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente, de conformidad con el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos penales.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi atención y respeto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

Vo. Bo.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ar de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y [REDACTED] — Presente.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
DEPARTAMENTO DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
DEPARTAMENTO DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



544

545

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, a siete de marzo de dos mil dieciséis. ---
- - - **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/7894/2016, de cuatro de mayo de dos mil dieciséis, signado por el Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de esta Subprocuraduría; mediante el cual remite información del número de IP: 201.141.93.173. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; al que anexa escrito con número de control 268/2016, constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, junto con sus anexos, para que surta los efectos legales correspondientes. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



DERECHOS HUMANOS
DILITO Y SERVICIOS A LA
VIDA
UNIDAD DE BÚSCQUEDA Y
SAPARECIDAS

LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
DILITO Y SERVICIOS A LA
VIDA
UNIDAD DE BÚSCQUEDA Y
SAPARECIDAS

20160505 545
[Redacted]



546

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/7894/2016

Ciudad de México, D.F., a 04 de mayo de 2016

07 mayo 2016

[Redacted]

Titular de la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEITA/3974/2016, derivado de la
A.P. PGR/SEIDO/UEITA/047/2008, signado por el Lic. [Redacted]
Ministerio Público de la Federación, adscrito a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al
presente, escrito de respuesta, emitido por el representante legal de la empresa Cablevisión,
S.A. de C.V., respecto del número de IP:

201.141.93.173

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES
Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CUERPO TECNICO DE CONTROL DE LA SEIDO.

[Redacted Signature]

Anexo: 1 Foja.

C.c.p. [Redacted] for Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su
[Redacted] la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su



JEMB/EMC

Av. Río Consulado, No. 721, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450
Tel: (55) 53 45 00 00 Ext. 5672 ngonzalezmi@pgr.gob.mx



DE DERECHOS HUMANOS
CITO Y SERVICIOS A LA
NIDAD.
ADA DE BÚC
SAPARCOI



DE DERECHOS HUMANOS
CITO Y SERVICIOS A LA
NIDAD.
ADA DE BÚC
SAPARCOI